

FISCALIA
NACIONAL
ECONOMICA



Liderando
la Defensa
y Promoción
de la Libre
Competencia
en Chile

Formulario Ingreso de Documentos
Gestión Documental

Ingreso de
Documentos



Fecha Ingreso 07-03-2017

Correlativo Ingreso 00758-17

Información del Documento

Fecha Documento 02-03-2017

División Responsable División de Administración y Gestión

Origen ANA SALOME AHUMADA FONTECILLA

Tipo Documento Boletas de Honorarios

Asunto N° 1382. POR 6 NOTIFICACIONES.

Archivo Vinculado >> [Ver Archivo](#)

Archivo ☐
Físico
Recibido

ANA SALOME AHUMADA FONTECILLA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 1382

RUT: 6.661.206-6

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HUERFANOS 1492 Depto. 24 , SANTIAGO
TELEFONO: 26980786**

Fecha: 02 de Marzo de 2017

**Señor(es): FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
Domicilio: HUERFANOS 670 PISO 8, SANTIAGO**

Rut: 60.701.001- 3

Por atención profesional:

6 NOTIFICACIONES DEL AUTO DE PRUEBA DEL JUICIO ROL 312 - 2016	233.333
Total Honorarios \$:	233.333
10 % Impto. Retenido:	23.333
Total:	210.000

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2017 11:22



066612060138265F4D13

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201703021123

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2017 11:23

FORMULARIO RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. Unidad Requiriente	División Litigios
2. Nombre contraparte técnica	DANIELA SEVERIN HERRERA
3. Nombre del proveedor	ANA AHUMADA FONTESILLA
4. N° de Boleta o factura	1382

Descripción de los bienes y/o servicios recepcionados (Obligatorio completar)

6 NOTIFICACIONES DEL AUTO DE PRUEBA DEL JUICIO ROL C312-16

Cumplimiento del proveedor (SI/NO) (Obligatorio completar)

Cumple con el servicio o bien especificado en contrato u orden de compra

SI

Cumple el plazo de entrega acordado en contrato u orden de compra

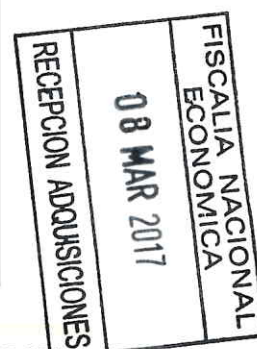
SI

Cumple con las condiciones generales y específicas según contrato u orden de compra

SI

En caso de incumplimiento, señalar los aspectos observados:

--



Calificación de recepción por contraparte técnica y Jefe División o Departamento (Marque con una X)

X

Otorga recepción conforme y solicita cursar pago

--

No da recepción conforme y solicita a la DAG gestionar la aplicación de las sanciones contenidas en contrato u orden de compra asociadas

Fecha emisión formulario

8 DE MARZO, 2017

Firma Contraparte Técnica de la
Unidad Requiriente
DANIELA SEVERIN HERRERA

Firma Jefe de División, Departamento u Oficina
Requiriente
VÍCTOR SANTELICES RÍOS

MEMORANDO N° 009/17
DIVISION LITIGIOS

DE : Victor Santelices Ríos
Jefe División Litigios (S)

A : Ana Azar Díaz
Jefa División Administración y Gestión

MATERIA : Pago boleta 1382 Ana Ahumada

FECHA : 8 de marzo de 2017

Estimada Ana:

En el marco de la causa seguida ante el Tribunal de la Libre Competencia, Rol C 312-16, fue necesario contratar los servicios de la receptora judicial Ana Ahumada Fontesilla.

Las gestiones por la cual se contrató su servicio, dice relación con 6 notificaciones del auto de prueba de la mencionada causa.

Las diligencias fueron ejecutadas satisfactoriamente por la Sra. Ahumada por lo que se solicita el pago de la boleta N° 1382 del 2 de marzo del presente año.

La realización de dicha diligencia se debe a que la misma requería ser ejecutada por un funcionario que sirva de ministro de fe.

Por lo mismo, se solicita a vuestra División realizar las gestiones correspondientes para hacer el pago de los servicios prestados, a la brevedad posible.

Atentamente,




Victor Santelices Ríos
Jefe División Litigios (S)

**PAGA EL GASTO POR DILIGENCIAS
RECEPTORIALES A RECEPTOR
JUDICIAL QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135

SANTIAGO, 21 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886 y su reglamento, el Decreto Supremo Nro. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981; el Decreto Ley Nro. 211, de 1973; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nro. 753, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1) Que, para una adecuada y eficiente tramitación del juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Rol C 312-16, debió contratarse los servicios de un Receptor Judicial, a fin de notificar la resolución que recibe la causa a prueba.

2) Que, los servicios referidos, dada la especial naturaleza de los mismos, y la circunstancia de requerirse su ejecución de manera inmediata y urgente fueron contratados directamente con la Receptora Judicial doña Ana Ahumada Fontecilla, Rut N° 6.661.206-6, quien cumple con los requerimientos que necesitaba esta Fiscalía.

3) Que, los antecedentes antes señalados configuran la aplicación de las causales previstas en la letra c) del artículo 8 de la ley 19.886, y Nro. 3 del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley.

4) Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citada Receptora Judicial, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5) Que, para tales efectos, la Receptora Judicial D. Ana Ahumada Fontecilla ha otorgado a esta Fiscalía la Boleta de honorario electrónica Nro. 1382 de fecha 02 de marzo de 2017 por un valor total de \$ 233.333.- (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos.

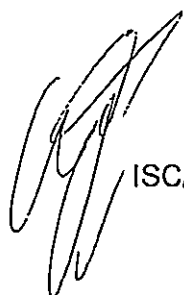
RESUELVO:

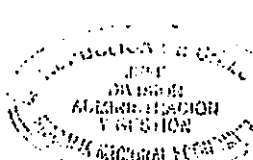
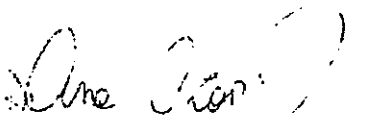
1.- Páguese el gasto por los servicios rectoriales de la Receptora Judicial Doña Ana Ahumada Fontecilla, Rut N° 6.661.206-6, que ascienden a la suma total de \$ 233.333.- (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos.

2.- Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del Presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico


ISC/PCA/AAM/MJAO



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN